

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Mayor Patrick Kamenka, Fuerza Aérea Francesa, Agregado Militar de la Embajada de Francia en la República Dominicana.

VISTA la Ley No. 3351, de fecha 3 de agosto de 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Medalla Orden del Mérito Aéreo, en su Segunda Categoría, al Mayor Patrick Kamenka, Fuerza Aérea Francesa, Agregado Militar de la Embajada de Francia en la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 340-07 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco, en su Segunda Categoría, al Coronel del Ejército Raúl Zomosa Rodríguez, Agregado Militar de la Embajada de España en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 340-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Coronel del Ejército Raúl Zomosa Rodríguez, Agregado Militar de la Embajada de España en la República Dominicana.

VISTA la Ley No. 21, de fecha 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco, en su Segunda Categoría, al Coronel del Ejército Raúl Zomosa Rodríguez, Agregado Militar de la Embajada de España en la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 341-07 que concede la condecoración de la Medalla Orden del Mérito Aéreo en su Tercera Categoría, al Capitán Daniel O. Alicea, USAF, Jefe de la Sección Fuerza Aérea del MAAG y Oficial de Asistencia de Seguridad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 341-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Capitán Daniel O. Alicea, USAF, jefe de la Sección Fuerza Aérea del MAAG y Oficial de Asistencia de Seguridad.

VISTA la Ley No. 3351, de fecha 3 de agosto de 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Medalla Orden del Mérito Aéreo, en su Tercera Categoría, al Capitán Daniel O. Alicea, USAF, jefe de la Sección Fuerza Aérea del MAAG y Oficial de Asistencia de Seguridad.